

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 139

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1979-80 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 149, SERIE 1978-79; PARA PLICAR LA CANTIDAD DE \$24,518 POR CONCEPTO DE FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN LA PARTIDA DE CONSTRUCCION Y REPARACION CALLES, ACERAS Y CAMINOS MUNICIPALES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto 1978-79 de este municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 631 Fondo Subsidio Municipal por la cantidad \$519,569.
- Por Cuanto : En notificación del Negociado de Finanzas Municipales (Depto. de Hacienda) del 9 de abril de 1980 nos informó que el ingreso de este municipio por concepto del Subsidio Municipal para el año económico 1978-79 es de \$544,087 representando un mayor producto de \$24,518.00.
- Por Cuanto : En la misma notificación no da instrucciones para traer este Asunto a la consideración de la Asamblea Municipal para que reajuste el presupuesto para el año 1979-80 por la diferencia entre la suma anteriormente indicada y la que ya figura en el presupuesto 1978-79.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.
- Sección 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1979-80 para aumentar la cuenta Núm. 631 Fondo Subsidio Municipal y efectuar los Asientos de Contabilidad que se detallan a continuación.

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta Núm. 631-Fondo Subsidio Mpl.	\$ 24,518	
Cuenta Núm. 301-Presupuesto Fondo Subsidio Municipal		\$ 24,518
-----0-----		
Cuenta Núm. 301-Presupuesto Fondo Subsidio Municipal	24,518	
<u>Obras Públicas</u>		
25.2.619 - Const. y Reconst. Calles y Aceras y Caminos Municipales F.S.M.		24,518

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones que implica esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Rumiana Castro de Pijo
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.